



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 087-2023-GAF-MPJB

Jorge Basadre, 03 agosto del 2023.

VISTOS:

La Solicitud S/N con RTD N°470, Solicitud S/N con RTD N°567, Solicitud S/N con RTD N°592, Solicitud S/N con RTD N°866, Solicitud S/N con RTD N°1117, Informe N° 0128-2023-SGRH-GAF/MPJB, Informe N° 323-2023-GAF-GM/MPJB, Informe N° 0181-2023-OPP-GM/MPJB, Informe N° 365-2023-GAF-GM/MPJB, Informe N° 843-2023-GDSSP-GM-A/MPJB, Informe N° 1036-2023-GAF-GM/MPJB, Informe N° 625-2023-GMPP-GGM/MPJB, Informe N° 535-2023-OAJ-GM/MPJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que; “Los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la autonomía de la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”; por su parte el tercer párrafo del artículo 39° dispone que, “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas”;

El Decreto Supremo N° 283-2022-EF, establece las disposiciones reglamentarias para el otorgamiento del Aguinaldo por Navidad, hasta por la suma de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles), el cual se abona, por única vez, en la planilla de pagos del mes de diciembre de 2022. Asimismo, dispone que el personal beneficiario tiene derecho a percibir el aguinaldo por navidad, siempre que cumpla de manera conjunta con las siguientes condiciones: a) Haber estado laborando al 30 de noviembre del presente año, o en uso del descanso vacacional, o de licencia con goce de remuneraciones o percibiendo los subsidios a que se refiere la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. b) Contar en el servicio con una antigüedad no menor de tres (03) meses al 30 de noviembre del presente año. Si no contara con el referido tiempo de tres (03) meses, dicho concepto se abona en forma proporcional a los meses y días laborados.

Que, mediante Solicitud S/N con RTD N° 470 de fecha 16 de enero del 2023, el Sr. NATALIO CALIZAYA QUENTA, solicita el pago de aguinaldo otorgado en el mes de diciembre 2022; toda vez que, laboró como promotor en el Proyecto “Mejoramiento Servicio de Seguridad Ciudadana 10 Localidades del Distrito de Locumba - Provincia de Jorge Basadre - Departamento de Tacna” con CUI: 2472331;

Que, mediante Solicitud S/N con RTD N° 567 de fecha 17 de enero del 2023, el Sr. EDGAR CESAR MAMANI ARRIAGA, solicita el pago de aguinaldo otorgado en el mes de diciembre 2022; toda vez que, laboró como promotor en el Proyecto “Mejoramiento Servicio de Seguridad Ciudadana 10 Localidades del Distrito de Locumba - Provincia de Jorge Basadre - Departamento de Tacna” con CUI: 2472331;

Que, mediante Solicitud S/N RTD N° 592 de fecha 17 de enero del 2023 con, el Sr. JHON CRISTIAN PILCO LAURA, solicita el pago de aguinaldo otorgado en el mes de diciembre 2022; toda vez que, laboró como promotor en el Proyecto “Mejoramiento Servicio de Seguridad Ciudadana 10 Localidades del Distrito de Locumba - Provincia de Jorge Basadre - Departamento de Tacna” con CUI: 2472331;

Que, mediante Solicitud S/N con RTD N° 866 de fecha 24 de enero del 2023, el Sr. RICARDO HUAYTA HUAYLLPA, solicita el pago de aguinaldo otorgado en el mes de diciembre 2022; toda vez que, laboró como promotor en el Proyecto “Mejoramiento Servicio de Seguridad Ciudadana 10 Localidades del Distrito de Locumba - Provincia de Jorge Basadre - Departamento de Tacna” con CUI: 2472331;

Que, mediante Solicitud S/N con RTD N° 1117 de fecha 27 de enero del 2023, el Sr. LUZBERTH IVAN MAMANI ESCOBAR, solicita el pago de aguinaldo otorgado en el mes de diciembre 2022; toda vez que, laboró como promotor en el Proyecto “Mejoramiento Servicio de Seguridad Ciudadana 10 Localidades del Distrito de Locumba - Provincia de Jorge Basadre - Departamento de Tacna” con CUI: 2472331;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 087-2023-GAF-MPJB

Que, mediante Informe N° 0128-2023-SGRH-GAF/MPJB de fecha 21 de febrero del 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Administración y Finanzas que, en el mes de diciembre del año 2022, se dio una bonificación por aguinaldo por fiestas de navidad por un monto de S/ 300.00 soles, aprobado por DECRETO SUPREMO N° 283-2022-EF, el mismo que no fue pagado a los Sres. RICARDO HUAYTA HUAYLLPA, NATALIO CALIZAYA QUENTA, EDGAR CESAR MAMANI ARRIAGA, JHON CRISTIAN PILCO LAURA Y LUZBERTH IVAN MAMANI ESCOBAR, que laboraron en el Proyecto "Mejoramiento Servicio de Seguridad Ciudadana 10 Localidades del Distrito de Locumba - Provincia de Jorge Basadre - Departamento de Tacna". Por lo que, solicita disponibilidad presupuestal y reconocimiento de deuda, como se detalla a continuación:

- RICARDO HUAYTA HUAYLLPA	S/ 286.66 soles
NATALIO CALIZAYA QUENTA	S/ 300.00 soles
EDGAR CESAR MAMANI ARRIAGA	S/ 300.00 soles
JHON CRISTIAN PILCO LAURA	S/ 286.66 soles
LUZBERTH IVAN MAMANI ESCOBAR	<u>S/ 286.66 soles</u>
	S/ 1,459.98 soles

Que, mediante Informe N° 323-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 08 de marzo del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la documentación respectiva, para su evaluación y otorgamiento de certificación de crédito presupuestario, por el monto total de S/ 1,459.98 soles, a fin de continuar con el acto resolutorio de reconocimiento de deuda correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0181-2023-OPP-GM/MPJB de fecha 15 de marzo del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia de Administración y Finanzas, que evaluado el Presupuesto Institucional del presente Año Fiscal 2023, se encuentra priorizado el proyecto en mención; por lo que, recomienda se derive lo solicitado al Área Usuaría para su evaluación y validación, cuyo reconocimiento de deuda corresponde al mes de diciembre del 2022, por el monto total de S/ 1,459.98 soles;

Que, mediante Informe N° 365-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 15 de marzo del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Herber A. Alave Quispe, la evaluación y validación como área usuaria, de los cinco pagos pendientes por aguinaldo por fiestas de navidad (diciembre 2022), que se tiene a favor de 05 ex servidores (RICARDO HUAYTA HUAYLLPA, NATALIO CALIZAYA QUENTA, EDGAR CESAR MAMANI ARRIAGA, JHON CRISTIAN PILCO LAURA Y LUZBERTH IVAN MAMANI ESCOBAR), que laboraron para el Proyecto "Mejoramiento Servicio de Seguridad Ciudadana 10 Localidades del Distrito de Locumba - Provincia de Jorge Basadre - Departamento de Tacna";

Que, mediante Informe N° 843-2023-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 05 de julio del 2023, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Lic. Herber Agustín Alave Quispe, remite la VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN A LA CONFORMIDAD DE PAGO – 2022, correspondiente al aguinaldo por fiestas de navidad - diciembre del 2022, de 05 ex servidores que han laborado en el Proyecto "Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana 10 localidades del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Departamento de Tacna", por un monto total de S/1,459.98 soles, presentado por el Responsable del Proyecto en mención, Lic. Joan García Ale, ello mediante Informe 077-2023-MPJB/GDSSP-PMSSC/JGA de fecha 04 de julio del 2023. El mismo que, mediante proveído de fecha 05 de julio del 2023 fue derivado a la Gerencia de Administración y Finanzas, para su atención;

Que, mediante Informe N° 1036-2023-GAF-GM/MPJB de fecha 10 de julio del 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la evaluación y validación del área usuaria (Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y del Responsable del Proyecto); asimismo, solicita otorgamiento de certificación presupuestal, y posterior opinión legal por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de continuar con el acto resolutorio de reconocimiento de deuda correspondiente;

Que, mediante Informe N° 625-2023-GMPP-GGM/MPJB de fecha 13 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Mario Ale Cervantes informa al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, que: "(...). Al respecto, este despacho otorga la certificación presupuestal" de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 087-2023-GAF-MPJB

Estructura Programática : 0030.6000040.05.014.0031
 Proyecto : 2472331
 Fuente : 5 – Recursos Determinados
 Rubro : 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
 Meta : 073
 Especifica de gasto : 2.6.7 1.5 1 Gastos por la Contratación de Personal
 Monto Total : S/. 1,459.98 Soles

El mismo que, mediante proveído de fecha 17 de julio del 2023, fue derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su atención;

Que, mediante Informe N° 535-2023-OAJ-GM/MPJB de fecha 31 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Abog. Cristina Paco Gutiérrez, remite al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, opinión legal respecto al reconocimiento de deuda, opinando que es precedente el reconocimiento de deuda por el monto de S/. 1,459.98 soles y que corresponde su oficialización mediante acto resolutivo. El mismo que, mediante proveído de fecha 31 de julio del 2023, fue derivado a la Gerencia de Administración y Finanzas, para su atención;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en Resolución de Alcaldía N° 110-2023-A/MPJB de fecha 10 de marzo del 2023, y con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Oficina de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER el pago de Aguinaldo por Navidad - 2022, a favor de los **Sres. RICARDO HUAYTA HUAYLLPA, NATALIO CALIZAYA QUENTA, EDGAR CESAR MAMANI ARRIAGA, JHON CRISTIAN PILCO LAURA Y LUZBERTH IVAN MAMANI ESCOBAR**, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, y de acuerdo al siguiente detalle.

BENEFICIARIOS	DNI	IMPORTE A PAGAR
Ricardo Huayta Huayllpa	80660031	S/ 286.66
Natalio Calizaya Quenta	00484646	S/ 300.00
Edgar Cesar Mamani Arriaga	00461645	S/ 300.00
Jhon Cristian Pilco Laura	60172807	S/ 286.66
Luzberth Iván Mamani Escobar	42738953	S/ 286.66
TOTAL		S/ 1,459.98

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Contabilidad y a la Sub Gerencia de Tesorería, realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
 Archivo
 GM
 GDySP
 OAJ
 OPP
 SGRH
 SGT
 SGC
 SGI
 INTERESADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

 LIC. MIRIÁN BEATRIZ AYCA CUADROS
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS